



*Compras*

## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, catorce de marzo de dos mil diecinueve.-----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-160-03-2019, de fecha 06 de marzo de 2019, remite Requisición (Pedido) POE No. DI-034-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, en el cual se solicita la **ADQUISICIÓN DE UNA (01) SOLUCIÓN DE SERVIDORES, SERVICIOS Y SEGURIDAD EN LA NUBE Y COMPONENTES.**-----

**CONSIDERANDO:** Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----


**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Requisición (Pedido) POE No. DI-034-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, del Director de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; **d)** Formulario de oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

**POR TANTO:** Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICIÓN DE UNA (01) SOLUCIÓN DE SERVIDORES, SERVICIOS Y SEGURIDAD EN LA NUBE Y COMPONENTES;** **II)** Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición de los servicios descritos en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Víctor Manuel Castro Arrivillaga, Ruth Maritza Secaida Orellana, Acela Elizabeth Herrera Mendoza, como miembros titulares y Brenda Marleni Álvarez Noriega, Cinthya Elizabeth Gutiérrez Alvarado, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Comisión Receptora de Servicios con: René Roberto Pérez Portillo, Miguel Ángel Nova Hernández, Beny Obdulio Román Chanquin, como miembros titulares y Lilian Nineth

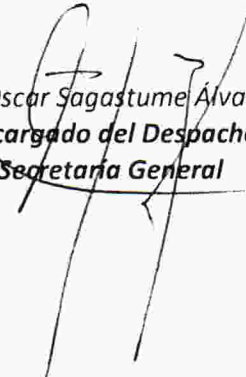
## Tribunal Supremo Electoral

Tobar López, Yojana Lilibeth Mazariegos Palacios, Ulises David Barrios Pinelo, como miembros suplentes; VI) Integrar la Comisión Liquidadora con: Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Julio César Alvarado, Gladys Verónica Fernández Ortiz, como miembros titulares y Martha Josefina Tuna Castillo, Oscar Abel Echeverría Barrera, Josefa Bernavela Díaz Vásquez, como miembros suplentes; VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General

